



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-079-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...): d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, el artículo 242 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: *"Actividades de gestión educativa.- Las actividades de gestión educativa son: (...) d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas (...).";*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *"(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo." Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...).";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno,*

y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *“Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;*

Que, a través de oficio CCCFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2020-054-ESPE-a-I de 10 de marzo de 2020, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *“(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Magister Galo Ramiro Acosta Palomeque, Coordinador del Área de Conocimiento de Finanzas, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio -Sede Matriz (...).”;*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2025-1835-M de 19 de marzo de 2025, la Directora de la Unidad de Talento Humano, Subrogante verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para el cargo de Coordinadora del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2025-1758-M de 24 de marzo de 2025, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; solicita al Vicerrector de Docencia: *“(...) se realice el trámite correspondiente, a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado al/la Coordinador/a de Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio - DCEA. (...)”*En el cual hace constar una terna y recomienda se designe como Coordinadora a la Ing. Susana Victoria Riofrío Quilligana, Magister;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2025-1140-M de 25 de marzo de 2025, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: *“(...) se digno disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área de Conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente de la siguiente terna propuesta en orden de prelación (...).”;*

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0645-M de 28 de marzo de 2025, el Vicerrector Académico General solicita al Vicerrector de Docencia: *“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se justifique la postulación del Ing. Guillermo Stalin Alvear Siza, Mgtr. Profesor Provisional (TC) (...).”;*

Que, mediante Informe Nro. ESPE-DCEA-2025-104 de 31 de marzo de 2025, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, en relación a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Finanzas del citado Departamento, previa exposición de motivos concluye: *“(...) 1. El Econ. Galo Ramiro Acosta Palomeque se ha desempeñado como Coordinador del Área de Conocimiento de Finanzas por un lapso de tiempo de 5 años, desde el 10 de marzo de 2020, como Director del Departamento mi responsabilidad es propiciar la participación del personal docente en actividades de docencia y de gestión académica buscando la alternabilidad y renovar el ritmo de trabajo en las diferentes funciones del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio. 2. Se presenta la terna propuesta con personal de docentes que cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y se anexa la documentación de respaldo para su verificación. (...)”*. A su vez recomienda: *“(...) 1. Muy respetuosamente me permito recomendar a usted mi Coronel, para el cargo de Coordinador/a del Área de Conocimiento, se considere al primer docente de la terna propuesta, Ing. Susana Victoria Riofrío Quilligana, Mgtr., como Coordinadora del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, por cuanto, cuenta con el conocimiento, la experiencia y disponibilidad correspondiente. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo/a Coordinador/a del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio.”;*

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0729-M de 04 de abril de 2025, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y

del Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Ing. Susana Victoria Riofrío Quilligana, Magíster como Coordinadora de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 14 de abril de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0729-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Susana Victoria Riofrío Quilligana, Magíster cumple con los requisitos generales determinados en la norma para ser designada como Coordinadora del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **23 de abril de 2025**, la Ing. Susana Victoria Riofrío Quilligana, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.

Art. 2 En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-054-ESPE-a-I de 10 de marzo de 2020; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado y memorandos de encargo que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinadora del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante); Coordinador del Área de Conocimiento de Finanzas del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (saliente); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 21 de abril de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaría General

Revisado por:

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado